

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 924-GG-LEC-2013

LA GERENCIA GENERAL

DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA

DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO

- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que, "De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos prescritos en este inciso.";
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 "Del Plan Anual de Contratación", del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que, "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante varias Resoluciones Administrativas, la Gerencia General resuelve aprobar las reformas presupuestarias y programáticas al POA 2013;

En ejercicio de la atribución que prevén los artículos 22 y 25, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General respectivamente:

RESUELVE:

- Art. 1.-** REFORMAR por QUINTA ocasión el "PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2013", de conformidad con las Resoluciones Administrativas adjuntas a la presente y sus respectivos anexos, preparado por la Dirección Administrativa y Financiera, en coordinación con las demás Direcciones, Jefaturas y Unidades vinculadas a los procesos precontractuales.

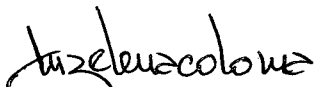




Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de esta Quinta Reforma al "PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2013", tanto en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme prevé el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la publicación en la página web de Quito Turismo, encárguese a la Jefatura de Sistemas, según lo dispuesto por el artículo 22 de la LOSNCP.

La presente resolución administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

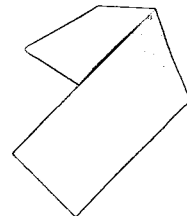
Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2013.

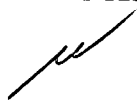

Luz Elena Coloma E.

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA

DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO





RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DAF-018-LEC-2013

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° QT-DM-770-2013 la Dirección de Mercadeo Subrogante solicita una reforma que permita la promoción de la ciudad y sus nominaciones.

Que, la Dirección General Administrativa Financiera a través de cuadro N° DGAF 22_11_2013 solicita una reforma que permita financiar peajes, servicio de correo y servicio de mantenimiento de servidores de Quito Turismo.

Que, es necesario realizar una relación de ingresos en el área de comercialización por error en la asignación de partidas presupuestarias de ingresos, el valor debió ser de organización de eventos y no de Eventos del Centro de Eventos Bicentenario.

Que, de acuerdo a las necesidades de cada una de las Direcciones solicitantes se realiza una reforma programática en el Plan Operativo Anual con ajustes en metas intermedias y anuales, de acuerdo a cada caso.

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 literal f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2013:

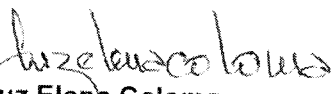
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	TRASPASOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION
140399.002.009	ORGANIZACION Y COORDINACION DE EVENTOS	150,000.00	
170202.006.009	ALQUILER DE ESPACIOS PARA EVENTOS Y FERIAS ANTIGUO AEROPUERTO DE QUITO		150,000.00
TOTAL		150,000.00	150,000.00
	1 COMERCIALIZACION	-	980.65
	002 EVENTOS VARIOS	-	980.65
730299	OTROS SERVICIOS		980.65
	2 MERCADEO Y PROMOCION TURISTICA	18,800.00	18,800.00
	001 PROMOCION DEL DMQ	11,800.00	18,800.00

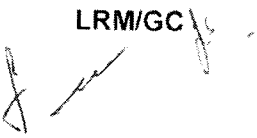
730218	PUBLICIDAD Y PROP EN MEDIOS DE COM MASIVA	11,800.00	
730299	OTROS SERVICIOS		363.50
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		16,708.25
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1,728.25
	002 MATERIAL PROMOCIONAL	7,000.00	-
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	7,000.00	
	4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,980.65	5,000.00
	001 GESTION ADMINISTRATIVA	980.65	-
730106	SERVICIO DE CORREO	695.65	
730299	OTROS SERVICIOS	285.00	
	004 SISTEMAS	5,000.00	5,000.00
730704	MANT Y REP DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	5,000.00	
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		5,000.00
TOTAL		24,780.65	24,780.65

Art. 2 Reformar el PAC de conformidad con el anexo.

Art. 3 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Noviembre del 2013.


Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

LRM/GC 

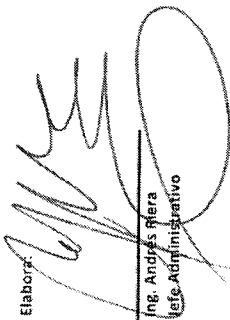


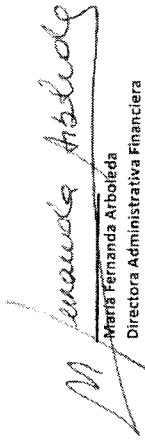
de
leído
22/11/2013

REFORMA PRESUPUESTARIA DGAF 22_11_2013

PRESUPUESTO				PAC				POA						
Programa	Proyecto	Partida presupuestaria	INCREMENTO (+) REDUCCIÓN (-)	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	*CPC	Periodo en que se ejecutará	Descripción de la reforma solicitada	Modificación de Metas en el caso que corresponda
Comercialización	Eventos Varios	730299	(-) \$ 980.65	Servicio	Otros servicios	Servicio de envío de correo evento ciudades digitales	1	Unidad	980.65	980.65				
		730299	(+) \$ 285.00		Servicio de peajes	Servicio de peajes	10	Unidad	28.50	285.00			Servicio de peajes	
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	730106	(+) \$ 695.65	Servicio	Servicio de correo	Servicio de correo	1	Unidad	695.65	695.65			Servicio de correo	
		840107	(-) 5000.00		Bien	Adquisición de servidores	1	Unidad	5,000.00	5,000.00		Tercer cuatrimestre		No afecta metas
	Sistemas	730704	(+) 5000.00	Servicio	Servicio de mantenimiento de servidores	Servicio de mantenimiento de servidores	1	Unidad	5,000.00	5,000.00			Servicio de mantenimiento de servidores	

Aprueba:

Elabora: 
Ing. Andrés Riera
Jefe Administrativo


Mariana Fernanda Arboleda
Directora Administrativa Financiera

MEMORANDO QT-DM-770-2013

PARA: Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

María Fernanda Arboleda
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE: Carla Cárdenas
DIRECTORA DE MERCADEO SUBROGANTE

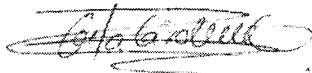
FECHA: Quito DM, 22 de noviembre de 2013

ASUNTO : Ajuste al presupuesto del POA 2013

Por medio del presente me permito adjuntar para la aprobación de las reformas, conforme a la estructura del formulario anexo de la Dirección de Mercadeo y Comercialización.

Por la atención dada a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Carla Cárdenas
DIRECTORA DE MERCADEO SUBROGANTE
Adj: Ajuste de Presupuesto del POA 2013

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Sonia Ruiz Kohn	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Carla Cárdenas	<i>[Signature]</i>

RECEIVED
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN
22/Nov/2013
[Signature]

REFORMA PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO				PAC				POA				Modificación de Metas en el caso que corresponda			
Programa	Proyecto	Partida presupuestaria	INCREMENTO (+) REDUCCIÓN (-)	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	*CPC		Periodo en que se ejecutará	Descripción de la reforma solicitada	
Mercadeo y Promoción	Promoción del DMQ	730299	(363.50)	✓ Servicio	Inscripción a Ferias 2h - 4h		1	Unidad	363.50	363.50			Reducción de este valor que no va ser utilizado	N/A	
Mercadeo y Promoción	Promoción del DMQ	730502	(17 296.50)	✓ Servicio	Hospedaje para TMLA 2013	1630815	1	Unidad	17 296.00	17 296.00			Reducción de este valor que no va ser utilizado	N/A	
Mercadeo y Promoción	Promoción del DMQ	730801	(1 140.00)	✓ Servicio	Alimentos y bebidas TMLA (evento de clausura TMLA)	1728125	1	Unidad	1 140.00	1 140.00			Reducción de este valor que no va ser utilizado	N/A	
Mercadeo y Promoción	Material Promocional	730204	7 000.00	✓ Servicio	Impresión de lonas	Elaboración de lonas para promoción de la ciudad	3	unidades	2 333.33	7 000.00		4to trimestre	Promoción de la ciudad y sus nominaciones	N/A	
Mercadeo y Promoción	Promoción del DMQ	730212	10 000.00	✓ Servicio	Contratación de agencia de medios	Pautajes en radios	600	unidades	16.67	10 000.00		4to trimestre	Promoción de la ciudad y sus nominaciones	N/A	
Mercadeo y Promoción	Promoción del DMQ	730213	1 800.00	✓ Servicio	Contratación empresa que realice plazas publicitarias	Elaboración de spots para radio y TV	2	unidad	900.00	1 800.00		4to trimestre	Promoción de la ciudad y sus nominaciones	N/A	
			(18 800.00)												
			18 800.00												



Carla Cárdenas
Directora de Mercadeo Subrogante

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DAF-019-LEC-2013
LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° QT-DD-2202-2013 la Dirección General de Desarrollo solicita una reforma que permita el mantenimiento de los puntos de información de Quito Turismo.

Que, con Memorando N° EPMGDT-GNC-2144-2013 la Dirección de Comercialización solicita una reforma que permita realizar acciones de impresión de material publicitario para la Tienda el Quinde y adquisición de pasajes nacionales para eventos de capacitación.

Que, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección solicitante se realiza una reforma programática en el Plan Operativo Anual con ajustes en metas intermedias y anuales, de acuerdo a cada caso.

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 literal f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

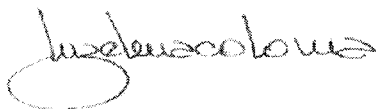
Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2013:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	TRASPASOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION
	1 COMERCIALIZACION		
	002 EVENTOS VARIOS	-	500.00
730302	PASAJES AL EXTERIOR	-	500.00
			500.00
	3 DESARROLLO Y GESTION TURISTICA	4,301.88	4,301.88
	12 DESARROLLO DE ZONAS ESPECIALES TURISTICAS (ZET'S)	4,301.88	4,301.88
730499	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,301.88	
840103	MOBILIARIOS		4,301.88
	4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500.00	
730301	PASAJES AL INTERIOR	500.00	
	TOTAL	4,801.88	4,801.88

Art. 2 Reformar el PAC de conformidad con el anexo.

Art. 3 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Noviembre del 2013.



Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL
LRM/GC

MEMORANDO No. EPMGDT-GNC-2144-2013

ok
autorizado
proceder
29 nov/13
lceobus
Quito
Turismo

PARA: Luz Elena Coloma
Gerente General

DE: Ximena Muñoz
Jefe de Comercialización

FECHA: Quito, 29 de noviembre de 2013

ASUNTO: Reforma presupuestaria Comercialización

Flora
de oficina
H

ANTECEDENTES

La Empresa Metropolitana Quito Turismo se dedica a mejorar la experiencia del visitante a nuestra capital, así como a hacer del turismo una industria primaria en la región, que genera plazas de trabajo y bienestar para cientos de miles de personas.

Mediante la Ordenanza No. 309, se crea la Empresa Metropolitana Quito Turismo, cuyos Fines y ámbitos de acción son entre otros:

- La promoción y mercadeo del Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional; transmisión de la ciencia y la técnica de mercadeo turístico; producción, revisión y difusión de una imagen y marca; edición, distribución de materiales promocionales y publicitarios; la producción, comercialización de mercaderías y artesanías relacionadas con la ciudad; organización y participación en ferias, eventos promocionales y comerciales
- Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas.
- Asesorar y prestar servicios a entidades públicas y privadas, sean personas naturales o jurídicas en su área de especialización.
- Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas.
- Administrar los bienes a su cargo, de su propiedad, o en el marco de convenios interinstitucionales
- Cumplir con las demás actividades encomendadas por el Consejo Metropolitano.

DIRECCIÓN
FINANCIERA

29 NOV 2013

Recibido por:



Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

Handwritten initials

JUSTIFICACIÓN

El área de comercialización tiene como objetivo la generación de recursos que signifiquen un aporte a las actividades que Quito Turismo realiza para la promoción y desarrollo turístico de la ciudad. Dentro del área se encuentran funcionando como Unidades de Negocio la Tienda El Quinde, El Centro de Convenciones Eugenio Espejo, El Centro de Eventos Bicentenario y Eventos.

Eventos Varios

El área de eventos de Quito Turismo ha cumplido con el número de eventos que se había propuesto y sus respectivos requisitos dentro del POA destinados para este año.

Desde el departamento de Fortalecimiento Institucional de la empresa nos han pedido que de los valores restantes se destine una cantidad para la compra de pasajes nacionales que surgió como necesidad para la gestión administrativa para asistir a actos oficiales de capacitación que organiza el Gobierno Central.

Tienda El Quinde

En el mes de octubre del 2011, bajo la Resolución Administrativa No. No. 294-GG-LEC-2011, se crea la unidad de negocios el Quinde, una vez que se determinó la liquidación de la figura legal de Quinde Arte S.A. A mediados de noviembre se apertura la Tienda con un nuevo concepto. El año 2012 se presenta como el primer año de operación del negocio bajo un esquema público así como bajo un nuevo concepto.

Es necesario imprimir catálogos, postales y trípticos como parte del plan promocional de la Tienda El Quinde, por lo que es necesario incluir el detalle del PAC en la partida respectiva para poder proceder con la contratación necesaria.

REFORMA SOLICITADA

En base a estos antecedentes y justificaciones se solicita aprobar lo siguiente:

- α. Dentro del proyecto Eventos Varios – Organización de Eventos, se requiere ajustar el POA ya que es necesario transferir el saldo de la partida "Pasajes Internacionales" a la partida "Pasajes Nacionales" dentro del proyecto Gestión Administrativa del programa de Fortalecimiento; según se muestra a continuación:



Quito
Turismo

1. AJUSTE DE PRESUPUESTO

PROYECTO	PRODUCTO	Partida #	DESCRIPCIÓN	TOTAL	COMPROMETIDO	SALDO	AJUSTE A MENOS	AJUSTE A MÁS	OBSERVACIONES
COMERCIALIZACIÓN	EVENTOS VARIOS	730302	Pasajes Internacionales	131808,26	126395,21	5413,05	500,00		Debido a que no se utilizará los valores de pasajes internacionales se los pasa a la necesidad de Fortalecimiento Institucional
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Pasajes Nacionales para eventos de capacitación	500	0	500		500	
							500,00	500,00	

β. Dentro del proyecto Tienda de la Ciudad, es necesario ajustar el PAC de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO			PAC						
Programa	Proyecto	Partida presupuestaria	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoria)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
Comercialización	Tienda de la Ciudad	730204	Bien	Señalética Librería la Ronda e impresión de material publicitario para la Tienda el quinde	Impresión material publicitario (catálogos)	500	Unidad	\$ 1,50	\$ 750,05
					Impresión material publicitario (postales)	1500	Unidad	\$ 0,30	\$ 450,00
					Impresión material publicitario (trípticos)	1665	Unidad	\$ 0,30	\$ 499,50
TOTAL									\$ 1.699,55

Es importante mencionar que esta reforma no implica incrementos en presupuesto o metas; únicamente se trasladan saldos de una partida a otra dentro de la empresa y se detalla PAC dentro del saldo de una partida que ya se encontraba asignada previamente.

Se adjunta matriz de reforma al POA y PAC.

Atentamente,

Vanessa Salvador

Directora de Comercialización

Elaborado por:

Ximena Muñoz Moncayo

Jefe de Comercialización

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

REFORMA PRESUPUESTARIA															
PRESUPUESTO					POA										
Programa	Proyecto	Partida presupuestaria	INCREMENTO (+) REDUCCIÓN (-)	Tipo de Compra (bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	%CPC	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Periodo en que se ejecutará	Descripción de la reforma solicitada	Modificación de Metas en el caso que corresponda	
Comercialización	Eventos Varios	730302	\$ (500,00)	Servicio	Pasajes Internacionales	Pasajes Internacionales		4	Unidad	\$ 112,50	\$ 450,00		Es necesario reducir esta partida debido a la solicitada por fortalecimiento institucional para compra de pasajes nacionales para asistencia a eventos de capacitación oficiales		
	Gestión Administrativa		\$ 500,00	Servicio	Pasajes Nacionales	Pasajes Nacionales para eventos de capacitación		4	Unidad	\$ 125,00	\$ 500,00	Tercer cuatrimestre			
TOTAL EVENTOS VARIOS											\$ 950,00				
Comercialización	Tienda de la Ciudad	730204		Bien	Señalética Librería la Ronda e impresión de material publicitario para la Tienda el quinde	Impresión material publicitario (carteles)		500	Unidad	\$ 1,50	\$ 750,05	Cuatrimestre 3			
						Impresión material publicitario (postales)		1500	Unidad	\$ 0,30	\$ 450,00	Cuatrimestre 3			
						Impresión material publicitario (trípticos)		1665	Unidad	\$ 0,30	\$ 499,50	Cuatrimestre 3			
						TOTAL TIENDA DE LA CIUDAD									





**Quito
Turismo**

autorizado por
Lacaball
29 Nov
13.

MEMORANDO No. QT-DD-2202-2013

PARA : Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

CC : Luis Ruales
DIRECTOR FINANCIERO

DE : Paola Escobar
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO

FECHA : Quito, 29 de noviembre de 2013

ASUNTO : Autorización reforma presupuestaria

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Por medio del presente solicito a usted comedidamente autorice realizar una reforma presupuestaria para mantenimiento de los puntos de información de Quito Turismo, pues este servicio es necesario para mantener una buena imagen de la ciudad iniciando desde las oficinas de Información Turística de Quitumbe, Aeropuerto, Aeroservicios, La Mariscal y Bulevar de la 24 de Mayo.

Adjunto el cuadro de reforma de presupuesto, POA y PAC

Por la atención que preste al presente agradezco su atención.

Atentamente,

[Handwritten signature of Paola Escobar]

Paola Escobar
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO

**DIRECCIÓN
FINANCIERA**

29 NOV 2013

Recibido por:



LIMITADO
GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Fecha Recepción: 29/11/2013
Firma: *[Handwritten signature]*

ACCIONES	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Rubén Lara S.	<i>[Handwritten signature]</i>
Aprobado por:	Paola Escobar	<i>[Handwritten signature]</i>

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y SERVICIOS TURÍSTICOS

PRESUPUESTO															PAC			POA		
PROGRAMA	PROYECTO	Partida #	INCREMENTO / REDUCCIÓN	CYC	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	DETALLE GENERAL	DETALLE ESPECÍFICO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Noviembre	Diciembre	PERÍODO EN QUE SE EJECUTARÁ	DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA SOLICITADA	Modificación de Metas en el caso que corresponda				
Desarrollo	Desarrollo de Zonas Especiales Turpísticas ZET'S	840103	(-) 4301,88		Bien	Operatividad de Facilitación		1	unidad	4.301,88										
	Desarrollo de Zonas Especiales Turpísticas ZET'S		(+) 4301,88		Servicio	Mantenimiento y adecuaciones	Adecuaciones y mejoras en los puntos de información El Quinde, Quitumbe, Aeropuerto, Aeroservicios, La Marscal y 24 de Mayo	1	unidad	4.301,88	4.301,88		4.301,88	cuatrimestre 3	Este servicio es necesario para mantener una buena imagen de la ciudad iniciando desde las oficinas de Información Turística de Quitumbe, Aeropuerto, Aeroservicios, La Marscal y Bulvar de la 24 de Mayo.	No afectan las metas planificadas				
Total											4.301,88									

Elaborado por:

Rubén Lara S.
Técnico de Gestión Turística

Aprobado por:

Paola Escobar
Directora de Desarrollo y Servicios Turísticos

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DAF-020-LEC-2013
LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° QT-DGAF-791-2013 la Dirección General Administrativa Financiera solicita una reforma presupuestaria que permita realizar varias actividades a diciembre 2013 para Quito Turismo.

Que, con Memorando N° DAJ-225-2013-QT la Asesoría Jurídica solicita una reforma que permita realizar varias gestiones judiciales de Quito Turismo.

Que, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección solicitante se realiza una reforma programática en el Plan Operativo Anual con ajustes en metas intermedias y anuales, de acuerdo a cada caso.

Que, la reforma planteada significa la realización de traspasos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 literal f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2013:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	TRASPASOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION
	4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,110.00	3,110.00
	001 GESTION ADMINISTRATIVA	3,110.00	3,110.00
730101	AGUA POTABLE		2,110.00
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	350.00	
730301	PASAJES AL INTERIOR	260.00	
730603	SERVICIO DE CAPACITACION		1,000.00
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000.00	
770206	COSTAS JUDICIALES	500.00	
TOTAL		3,110.00	3,110.00

Art. 2 Reformar el PAC de conformidad con el anexo.

Art. 3 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Diciembre del 2013.


Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL
LRM/GC







**Quito
Turismo**

*autorizado
proceder
9/dic/2013
lucalones*

MEMORANDO No. QT-DGAF-791-2013

PARA : Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

DE: María Fernanda Arboleda
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA: Quito DM, 9 de diciembre de 2013

ASUNTO : Autorización Reforma

Por el presente solicito a usted su autorización para realizar la reforma presupuestaria del proyecto de Fortalecimiento Institucional de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Por la atención que se sirva dar al presente mis agradecimientos.

Atentamente,

María Fernanda Arboleda
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Gabriela Tamayo	(3)
Aprobado por:	Ma. Fernanda Arboleda	

GOBIERNO PÚBLICO METROPOLITANO
SECRETARÍA DE DESTINO TURÍSTICO
DEPENDENCIA GENERAL

09/dic/2013
Elizabet



Quito
Turismo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDO N° DAJ-225-2013-QT

PARA: Luz Elena Coloma
Gerente General

DE: Mauricio Riofrio Cuadrado
Asesor Jurídico

ASUNTO: Reforma Presupuestaria 2013

FECHA: Quito DM, 9 de diciembre de 2013

Con el propósito de cumplir a cabalidad con las diligencias judiciales de la empresa, solicito se sirva disponer la reforma presupuestaria correspondiente año 2013, a fin de incluir para el mes de diciembre la cantidad de USD \$500 dólares, para el pago de varias gestiones judiciales de Quito Turismo.

Atentamente,

Mauricio Riofrio Cuadrado
Asesor Jurídico Quito-Turismo
Mat/ 5673 C. A. P.

*de
autorizado
proceder
9 dic/2013
leonor*

[Handwritten signature]

Quito, 9 de diciembre de 2013
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
N° DAJ-225-2013-QT
Fecha recepción: 9/12/2013
Eli

DIRECCIÓN
FINANCIERA
09 DIC 2013

Recibido por:



REFORMA PRESUPUESTARIA DGAF 09_12_2013

PRESUPUESTO				PAC				POA						
Programa	Proyecto	Partida presupuestaria	INCREMENTO (+) REDUCCIÓN (-)	Tipo de Compra (Bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	*CPC	Periodo en que se ejecutará	Descripción de la reforma solicitada	Modificación de Metas en el caso que corresponda
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	730603	(-) \$ 1000,00	Servicio	Capacitación	Capacitación	1	Unidad	1.000,00	1.000,00				
		730101	(-) \$ 2.110,00		Servicio de Agua Potable	Servicio de Agua Potable	1	Unidad	2.110,00	2.110,00				
		730801	(+) \$ 2.000,00		Alimentos y bebidas (capacitaciones, eventos internos)	Alimentos y bebidas (capacitaciones, eventos internos)	1	Unidad	2.000,00	2.000,00			Alimentos y bebidas (capacitaciones, eventos internos)	
		730603	(+) \$ 1.000,00		Capacitación	Capacitación Módulo activos fijos Olimpo	1	Unidad	1.000,00	1.000,00		Tercer cuatrimestre	Capacitación Módulo activos fijos Olimpo	No afecta metas
		730303	(+) \$ 350,00		Viajeros nacionales	Viajeros nacionales	1	Unidad	220,00	220,00			Viajeros nacionales	
		730301	(+) \$ 260,00		Pasajes Nacionales	Viajeros nacionales	2	Unidad	130,00	260,00			Viajeros nacionales	
		770206	(+) \$ 500,00		Gestiones Judiciales de Quito Turismo	Gestiones Judiciales de Quito Turismo	1	Unidad	500,00	500,00			Gestiones Judiciales de Quito Turismo	

Elabora:

Gabriela Tamayo

Gabriela Tamayo
Especialista de Talento Humano

Aprueba:

Maria Fernanda Arborea

Maria Fernanda Arborea
Directora Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-DAF-021-LEC-2013
LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° QT-DD-2334-2013 la Dirección General de Desarrollo solicita una reforma que permita realizar un evento para fortalecer a la Zona Especial Turística La Mariscal en temporada de festividades, financiado con la realización de la regulación de ingresos por tasas.

Que, de acuerdo a las necesidades de cada Dirección solicitante se realiza una reforma programática en el Plan Operativo Anual con ajustes en metas intermedias y anuales, de acuerdo a cada caso.

Que, la reforma planteada significa la realización de ingresos y traspasos de crédito en el actual presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 literal f) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

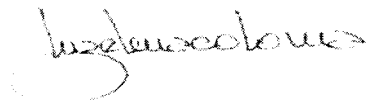
Art. 1 Aprobar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero del 2013:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	AUMENTOS	
		INGRESOS	GASTOS
130112.000.009	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	6,000.00	
TOTAL		6,000.00	-
	3 DESARROLLO Y GESTION TURISTICA	-	6,000.00
	12 DESARROLLO DE ZONAS ESPECIALES TURISTICAS (ZET'S)	-	6,000.00
730299	OTROS SERVICIOS		800.00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5,200.00
TOTAL		-	6,000.00

Art. 2 Reformar el PAC de conformidad con el anexo.

Art. 3 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Diciembre del 2013.


Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

LRM/GC



aprobado
proceder
23/12/13
Escobar

**Empresa Pública Metropolitana de Gestión de
Destino Turístico
MEMORANDO Nro. QT-DD-2334-2013**

PARA : Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

DE : Paola Escobar
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO

FECHA : Quito DM, 23 de diciembre de 2013

ASUNTO : Autorización reforma

La Empresa Metropolitana Quito Turismo se dedica a mejorar la experiencia del visitante a nuestra capital, así como a hacer del turismo una industria primaria en la región, que genera plazas de trabajo y bienestar para cientos de miles de personas.

En el Capítulo IV de la Ordenanza Metropolitana No. 0236 se establece la creación de las "Zonas Especiales Turísticas" (ZET) como territorios que reúnen "características y condiciones para la ejecución de una política turística común". Esta iniciativa está alineada con la estrategia de desarrollo de la actual administración municipal y se enmarca dentro de los objetivos estratégicos del Plan Q 2012, siendo la consolidación del turismo sostenible uno de los ejes dinamizadores de la economía local, que busca mejorar la calidad de vida de su población y la satisfacción de la demanda turística, aprovechando sus ventajas competitivas y los elementos de unicidad zonal. Esta misma ordenanza, en sus Disposiciones Generales Primera y Segunda, declara y delimita las primeras ZET "La Mariscal" y "Centro Histórico".

En base a estos antecedentes, solicito de la manera más comedida aprobar la reforma adjunta. Es importante mencionar que esta reforma no implica incrementos en presupuesto o metas.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Paola Escobar
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO

Adjunto cuadro reforma

ACCIÓN	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Pamy Goetschel	
Aprobado por:	Paola Escobar	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GESTIÓN GENERAL

23/12/2013
Escobar

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
PRESUPUESTO

Fecha: 23/12/2013

Programa	Proyecto	PRESUPUESTO			PAC				POA				Modificación de Metas en el caso que corresponda	
		Partida presupuestaria	INCREMENTO (+) REDUCCIÓN (-)	*CPC	Tipo de Compra (bien, servicio, obra o consultoría)	Detalle General	Detalle específico	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total	Periodo en que se ejecutará		Descripción de la reforma solicitada
Desarrollo	Desarrollo de Zonas Especiales Turísticas ZET S	730204	(+) 5700		Servicio	Iluminación, amplificación, audio y video	Evento de Navidño para los turistas locales, nacionales y extranjeros de La Zona Especial Turística La Mariscal	1	Unidad	5200	5200.00	Cuatrimestre 3	Este evento es necesario para fortalecer a la Zona Especial Turística La Mariscal en temporada de festividades.	No afecta a las metas planificadas
		730249	(+) 800		Servicio	Elaboración guion	Concepción, desarrollo y escritura del guion de La Mariscal	1	Unidad	800	800.00	Cuatrimestre 3	Este servicio se desarrollará debido a la necesidad de hacer un levantamiento de la historia de la Mariscal	No afecta a las metas planificadas
									TOTAL		6000.00			

Apresentado por

DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO



Elaborado por:
 Pamy Grieschel
TÉCNICA DE PROYECTOS LA RONDA

THE DIRECTOR, A. B. BOND